

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA LENTXU RUBIAL CACHORRO

celebrada el miércoles, 7 de noviembre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

— Aprobar con competencia legislativa delegada el Proyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los asalariados en caso de insolvencia del empresario. (621/000121).

Se abre la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Ha venido a esta comisión, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley 621/000121, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los asalariados en caso de insolvencia del empresario.

Este proyecto de ley consta de un único artículo, número 1, así como de disposiciones transitorias y finales.

Se han presentado 11 enmiendas: de la 1 a 7, del Grupo Parlamentario Popular; la enmienda 8, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y enmiendas 9 a 11, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Vamos a defender las enmiendas de los grupos de menor a mayor.

Tiene la palabra el senador Azurza para defender su enmienda número 8.

El señor AZURZA ARISTIGUIETA: Muchas gracias, señora presidenta.

La enmienda número 8, relativa al artículo 33.1, propone añadir un nuevo párrafo justificando que el Fondo de Garantía Salarial no puede erigirse en un organismo garante de su propia estabilidad financiera sino en un organismo garante de la continuidad de la actividad económica.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Azurza.

Para la defensa de las enmiendas números 9, 10 y 11, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la señora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés ha presentado tres enmiendas, dos referidas a medio ambiente y otra al mundo laboral. Dentro de nuestra coalición existen tres grupos políticos y estas tres enmiendas pertenecen a Iniciativa per Catalunya. Yo las doy por defendidas y anuncio que mi voto será de abstención a las mismas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Burgués. Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas números 1 a 7, tiene la palabra el senador Juan.

El señor JUAN SANZ: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado siete enmiendas que son las mismas que presentamos en el Congreso porque consideramos que mejoran este proyecto de ley, al que ya anunciamos que vamos a votar a favor porque es un proyecto de ley importante, primero porque está en el marco del diálogo social, que desde el Partido Popular defendemos de manera absoluta, y porque además es transposición de unas directivas que se incorporan a nuestro ordenamiento jurídico.

Mantenemos las siete enmiendas por esa razón, porque aclaran conceptos y mejoran la expresión conceptual, concretamente las números 1, 3, 4 y 6.

En la enmienda número 1 pretendemos modificar la expresión «espíritu de cooperación» por el de «buena fe», tan arraigado en nuestro ordenamiento jurídico y que aparece en el mismo Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma, con la enmienda número 3 pretendemos sustituir la expresión «relevantes» por «sustanciales», que además de ser propio de nuestro ordenamiento jurídico es al que hace referencia la propia Directiva 2002/14.

Lo mismo ocurre en nuestra enmienda número 4, con la que simplemente pretendemos sustituir la expresión «que pueda afectar», que es una manera inconcreta e indeterminada de definir una cuestión por la expresión «que afecte», que es algo mucho más concreto. En la enmienda número 6 hablamos de añadir a la palabra «relación» la palabra «directa» para que realmente tenga sentido.

Las enmiendas números 2, 5 y 7 van también en esta misma línea de mejorar la expresión gramatical, así como aspectos relativos a la carga burocrática. En la enmienda número 2 pretendemos la reubicación del actual párrafo b) como párrafo d) del apartado 4 del artículo 64, y por tanto, ya no se establece esa periodicidad trimestral, cuando además es lo mismo que recoge el apartado 4, que dice que el comité de empresa tendrá derecho a conocer los datos económicos con la periodicidad que proceda. Así pues, es algo que realmente estamos mejorando.

En la enmienda número 5 estamos pidiendo la supresión de la palabra «excepcionalmente», algo que no recoge ni la propia directiva. La enmienda número 7 es de adición, y al hilo de la buena fe a la que me refería cuando hablaba de la enmienda número 1, pretendemos que en aquellos aspectos en los que la información ha sido facilitada a título confidencial, prevalezca, como digo, la buena fe.

Todas estas enmiendas tienen una clara justificación, y por tanto, las mantenemos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno en contra de las enmiendas tiene la palabra el senador Alonso por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ALONSO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero advertir que intervendré en este turno en contra, pero no lo haré en el de portavoces.

Comenzaré por la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para que Fogasa abone las prestaciones de garantía salarial a los trabajadores se exige bien la previa declaración de insolvencia de la empresa deudora por el Juzgado de lo Social, bien su declaración en concurso por el Juzgado de lo Mercantil, que, conforme al artículo 1 de la Ley concursal, procede en su declaración que la empresa sea insolvente. Y en el supuesto de empresas con una plantilla inferior a 25 trabajadores, Fogasa abonaría directamente el 40 por ciento de la indemnización por extinción de contrato colectivo o expediente de regulación de empleo.

Es decir, que salvo en estos supuestos, la responsabilidad de pago de las prestaciones siempre procede de una previa situación de crisis o insolvencia empresarial. Esta enmienda supondría una modificación a fondo de la organización y funcionamiento del Fogasa, podría considerarse discriminatoria, y sin duda también podría colaborar a distorsionar la libre competencia.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés plantean un conflicto respecto de lo que fue el acuerdo alcanzado entre los agentes sociales, pero, además, ya existe acuerdo en cuanto a información de impacto medioambiental, y la directiva lo contempla. Fueron objeto de transacción en el Congreso de los Diputados, y por tanto, entendemos que no existe razón alguna para contemplarlas a la hora de tramitar este proyecto de ley.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, si bien tienen la consideración de técnicas y tratan de cambiar algunos términos en técnica legislativa, hay que tener en cuenta que cambiar algunos términos más que entrar en la redacción en ocasiones afecta directamente al fondo de la ley, razón por la cual votaremos en contra de todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Alonso.

Turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir brevemente para manifestar el apoyo de mi grupo parlamentario a este proyecto de ley de modifi-

cación del Estatuto de los Trabajadores. Simplemente quiero decir que nos parece adecuado. De ahí la no presentación de enmiendas por parte de los componentes del Grupo Mixto, y únicamente quiero manifestar que votaré en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular porque considero que van en detrimento de cierto equilibrio conseguido en este proyecto de ley, lo que iría en perjuicio de los trabajadores y, sin embargo, apoyaré las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre información en actuaciones medioambientales, porque me parece correcto.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Tuñón.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señora presidenta.

Intervengo para anunciar el voto afirmativo de nuestro grupo parlamentario; es obvio que no vamos a apoyar enmienda alguna porque no hemos presentado ninguna y nos parece bien el texto tal y como salió del Congreso de los Diputados.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias por su brevedad, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Azurza.

El señor AZURZA ARISTEGUIETA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, apoyaré el texto de la ley porque es obligado por las circunstancias y considero que es una mejora clarísima. Votaré a favor de mi enmienda y en contra del resto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Azurza.

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Luis Juan.

El señor JUAN SANZ: Gracias, señora presidenta.

Hemos anunciado desde el principio que es una ley positiva, que es un proyecto de ley que unifica dos directivas relacionadas, una, con la protección de los trabajadores frente a la insolvencia del empresario, la Directiva 2002/74, y, otra, la 2002/14, que se refiere al derecho de información y consulta. Por tanto, la apoyamos de manera decidida, insistiendo en el marco de diálogo social en el que nos estamos moviendo. Sin embargo, señorías, lamento la interpretación que hace el portavoz socialista de nuestras enmiendas cuando, como he dicho anteriormente, algunas de las expresiones que he mencionado son las que reflejan las directivas, pero se han olvidado de ellas al trasponerlas a nuestro ordenamiento jurídico.

Por ello, siento que el Grupo Parlamentario Socialista hable del Grupo Parlamentario Popular con más razón que un santo —una expresión muy coloquial— y que siempre haya alguna excusa para no apoyar nuestras enmiendas. Lo lamento porque por nuestra parte hemos anunciado, y lo repetimos, que es un proyecto de ley que consideramos positivo y que vamos a apoyar con todos los pronunciamientos pero, una vez más, lamentamos esa exclusión permanente hacia el Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto al resto de los grupos que han intervenido insisto en que nuestras enmiendas no recortan ni un ápice lo que la ley pretende, muy al contrario, son una propuesta de mejora. Por tanto, repito, lamento que un vez más estemos en lo de siempre.

Nuestro voto será afirmativo al proyecto de ley y, por supuesto, votaremos en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos porque ya en su momento se expresó en el Congreso de los Diputados que es una cuestión que afecta al Fogasa. Respecto a las nuevas introducidas por Entesa Catalana de Progrés, ya estaban recogidas y prácticamente no modifican nada en absoluto; por tanto, votaremos también en contra.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador.

Vamos a proceder a la votación.

¿El Grupo Parlamentario Popular quiere votación independiente de algunas enmiendas o todas en bloque? (*Pausa.*) Todas en bloque.

Pasamos a votar las enmiendas números 1 a 7, ambas inclusive, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la enmienda número 8 de Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 23.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos a votar las enmiendas números 9 a 11 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 24; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el dictamen del proyecto de ley.

¿Se puede entender aprobado por asentimiento?

Queda aprobado.

Señorías, este proyecto de ley queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales y se remite a Su Majestad el Rey para su sanción y promulgación.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y diez minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961